

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

## EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0708

FIJACIÓN: 09 de Diciembre de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 13 de Diciembre de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **501694**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 914-1749 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023**, y en su parte resolutiva dice;

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Entender DESISTIDA la propuesta de CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 501694, presentada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL AGREGADOS S.A.S., con NIT 811.046.565-1, representada legalmente por la señora FANNY STELLA TRUJILLO ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía número 42.972.733; por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, notifiquese mediante edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**ARTÍCULO TERCERO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma AnnA Minería de la Agencia Nacional de Minería, -SIGM-, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el Artículo 323 de la Ley 685 de 2001 y el Articulo 1, parágrafo 1 de la Resolución 271 de 2013 – ANM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA Secretario de Minas de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Camilo Toro Carvalho		
	Abogado Contratista		
Revisó y Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera		
	Directora de Titulación Minera		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes			
y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

A/DIE PENA GUTIERFOZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Elaboró: Valeria Andrea Correa Duran- GGN